



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE MARZO DE 2014

No. 1813

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de la responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Participaciones Correspondientes a los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al Cuarto Trimestre del Año 2013 6

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para acceder a los Apoyos del Seguro de Desempleo, a las personas afectadas de Manera Directa, que hayan perdido el Empleo a causa de las Obras de Construcción de la Línea 5 del Metrobús 8

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a participar en el Concurso Público de Selección del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional para el Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2014 “Vamos Contigo” 15

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-AGU-002-2014.- Convocatoria 002.- Contratación del Servicio Integral para Mextropoli Primer Festival Internacional de Arquitectura y Ciudad 23
- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Convocatoria LPN-30117001-003-2014.- Licitación Pública Nacional para la contratación de una empresa que coordine la participación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en el marco diversas Ferias, Festivales, Exposiciones y Eventos Internacionales a realizarse durante el ejercicio 2014, 24
- ◆ **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número ALDF/VIL/LPI/001/2014 a Plazos Recortados.- Adquisición de papel para impresión y pastas para engargolar; artículos de oficina; y toners, cartuchos y cabezales 25

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Switchgate, S. de R.L. de C.V. 27
- ◆ Seguprint, S.A. de C.V. 27
- ◆ Comercializadora Chriser (en Liquidación), S.A. de C.V. 28
- ◆ Cimentaciones Auger de México, S.A. de C.V. 29
- ◆ Revetmex, S.A. de C.V. 30
- ◆ Bimbo del Noroeste, S.A. de C.V. 31
- ◆ Marinela del Sureste, S.A. de C.V. 32
- ◆ Industrial de Maíz, S.A. de C.V. 33
- ◆ Suandy México, S.A. de C.V. 34
- ◆ Productos Marinela, S.A. de C.V. 35
- ◆ Bimbo de San Luis Potosí, S.A. de C.V. 36
- ◆ Panificación Bimbo, S.A. de C.V. 37
- ◆ Marinela de Occidente, S.A. de C.V. 38
- ◆ Marinela del Norte, S.A. de C.V. 39
- ◆ Bimbo de Chihuahua, S.A. de C.V. 40
- ◆ Continental de Alimentos, S.A. de C.V. 41
- ◆ Galletas Lara, S.A. de C.V. 42
- ◆ Bimbo del Norte, S.A. de C.V. 43
- ◆ Bimbo del Golfo, S.A. de C.V. 44

♦ Bimbo del Sureste, S.A. de C.V.	45
♦ Bimbo del Centro, S.A. de C.V.	46
♦ Bimbo del Pacífico, S.A. de C.V.	47
♦ Bimbo de Puebla, S.A. de C.V.	48
♦ Bimbo de Occidente, S.A. de C.V.	49
♦ Ricolino, S.A. de C.V.	50
♦ Bimbo, S.A. de C.V.	51
♦ Grupo Laukuna, S.A. de C.V.	52
♦ Urban Coatings, S.A. de C.V.	53
♦ Dinámica en Mercadotecnia de México, S.A. de C.V.	54
♦ Tratamiento de Reciclados del Sureste S.A. de C.V.	55
♦ Creativa Semgo, S.A. de C.V.	57
♦ Edictos	57



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO**

(Al margen superior un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- **Decidiendo Juntos**)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 92. ...

...

La representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano será de tres años.

Los integrantes de los Comités Ciudadanos podrán ser reelectos hasta por un periodo inmediato posterior cumpliendo con los requisitos y procedimientos que establece la presente Ley.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. DIONE ANGUIANO FLORES, VICEPRESIDENTA.- DIP. ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, SECRETARIO.- DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, SECRETARIA.-** (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS**

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 3º fracción VIII, 15 fracción VIII, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 1º y 2º del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

I. Que los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales constituyen una de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente reglamentados para su observancia general por todos los entes obligados a su cumplimiento en las correlativas leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

II. Que con fecha 18 de diciembre de 2003, se publicó en Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo dado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las oficinas de información pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual establece que al frente de cada Oficina habrá un encargado, designado por el Titular de cada Dependencia.

III. Que para garantizar el funcionamiento de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal encargada de los trámites previstos en las Leyes Reglamentarias en materia de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, he tenido bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Se comunica al público en general la designación de la Licenciada Patricia Velázquez Rivera, como Responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a partir del 16 de enero de 2014, en sustitución de la C. Nancy Guadalupe Barrón Cruz, cuyo correo electrónico es qip@finanzas.df.gob.mx.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil catorce.

SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 321 y 322 del Código Fiscal del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 6o. y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente durante el Ejercicio Fiscal 2013; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, párrafo primero, y 69 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1º, fracción X, numerales 1 y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013; 1 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Federal se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que en términos del artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Que en observancia al deber establecido en el artículo 6o., último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 12 de febrero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente durante el Ejercicio Fiscal 2013, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

PRIMERO: Al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2013, los montos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal correspondientes a los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, fueron los siguientes:

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones (pesos)	Fondo de Fomento Municipal (pesos)
Álvaro Obregón	766,360,784	209,123,772
Azcapotzalco	672,366,114	183,474,600
Benito Juárez	711,716,769	194,212,568

Coyoacán	558,802,521	152,485,479
Cuajimalpa de Morelos	249,878,596	68,186,624
Cuauhtémoc	1,191,508,437	325,137,643
Gustavo A. Madero	918,984,835	250,771,672
Iztacalco	358,944,141	97,948,322
Iztapalapa	1,423,636,675	388,480,567
Magdalena Contreras	170,132,578	46,425,609
Miguel Hidalgo	909,292,269	248,126,775
Milpa Alta	86,884,854	23,709,053
Tláhuac	254,096,119	69,337,498
Tlalpan	627,221,200	171,155,500
Venustiano Carranza	465,688,114	127,076,512
Xochimilco	307,705,100	83,966,263
Total	9,673,219,106	2,639,618,457

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2014.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DORA PATRICIA MERCADO CASTRO Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en los artículos 12, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 2º, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 5 fracción 1 y 12 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, 1º, 7º fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 2 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, Reglas de Operación de Seguro de Desempleo 2014, apartado situación de excepción y el Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 12 de febrero de 2014, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO, A LAS PERSONAS AFECTADAS DE MANERA DIRECTA, QUE HAYAN PERDIDO EL EMPLEO A CAUSA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METROBÚS.

INTRODUCCIÓN

Que el Gobierno del Distrito Federal atento a las necesidades de movilidad de la ciudadanía, llevó a cabo la construcción de la Línea 5 de Metrobús, obra pública que alberga una nueva ruta de este sistema de transporte que corre sobre el Eje 3 Oriente desde Río de los Remedios Norte del Distrito Federal hasta la Terminal San Lázaro para hacer conexión con la Línea 4 de Metrobús.

Que la línea 5 cuenta con 16 estaciones, 2 terminales y un carril exclusivo por sentido para la circulación de los autobuses articulados con capacidad para 160 pasajeros en cada uno de ellos. Recorrerá 10 kilómetros beneficiando a más de 55,000 de habitantes de la Ciudad de México.

Que la obra trajo beneficios a los habitantes de la Ciudad de México y durante el periodo en el que se realizaron los trabajos de la misma, se produjo una afectación económica en la zona, por la disminución de ingresos de los establecimientos mercantiles derivada de la caída de ventas y servicios, circunstancia que provocó la pérdida del empleo de los propios trabajadores que se encontraban ubicados sobre la vialidad Eje 3 Oriente Ingeniero Eduardo Molina, desde Río de los Remedios a la estación del metro San Lázaro, por la construcción de la Línea 5 del Metrobús.

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en su calidad de Titular de la Administración Pública del Distrito Federal tiene a su cargo, ejecutar las acciones que sean necesarias para promover y fomentar las actividades económicas, así como conservar y aumentar el empleo, en el marco de un desarrollo económico sostenido y equilibrado, para tal efecto cuenta con atribuciones para emitir Acuerdos, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia.

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal cuenta con atribuciones para instruir a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal centralizada para realizar las acciones necesarias que en el ámbito de su competencia correspondan, de conformidad con el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

“Acuerdo por el que se instruye a la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal para implementar las acciones estratégicas necesarias a fin de brindar apoyo a las personas afectadas de manera directa, que hayan perdido el empleo a causa de las obras de construcción de la línea 5 del Metrobús.”

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE:

La autoridad responsable de la aplicación del Seguro de Desempleo por Situación de Excepción con motivo de la afectación económica señalada en el Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 12 de febrero de 2014, es la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la autoridad responsable de la ejecución del gasto, es la Dirección de Seguro de Desempleo.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección del Seguro de Desempleo, tiene la facultad de interpretar los presentes Lineamientos, así como, resolver aquellos asuntos no previstos en los mismos.

II. OBJETIVO

Otorgar tres mil apoyos económicos a las personas físicas que hayan perdido el empleo a causa de las obras de construcción de la línea 5 del Metrobús.

ALCANCES

El Seguro de Desempleo otorgará seis apoyos económicos por única ocasión, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2013, consistente en 30 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, cada uno.

El beneficio del Seguro será entregado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección de Seguro de Desempleo, mediante una tarjeta bancaria, conforme a lo establecido en las etapas que para tales efectos se señalan en el apartado de procedimiento de instrumentación.

III. META FÍSICA

Se tiene una meta de tres mil apoyos económicos otorgables a las personas físicas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, que fueron afectadas de manera directa y que hayan perdido el empleo a causa de las obras de construcción de la línea 5 del Metrobús.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- A. Se cuenta con suficiencia presupuestal de Seguro de Desempleo, para cumplimentar la instrucción establecida en el Acuerdo de referencia.

V. REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO DE ACCESO

POBLACIÓN OBJETIVO

Las y los afectados por las obras de construcción de la línea 5 del Metrobús, que hayan perdido el empleo de centros de trabajo ubicados sobre el Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina, desde Río de los Remedios a San Lázaro, residentes en el Distrito Federal y que cumplan con los siguientes:

- 1. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL AFECTADO POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 5 DEL METROBÚS, QUE SOLICITE ACCEDER AL SEGURO DE DESEMPLEO:**

REQUISITOS

- A. Ser mayor de 18 años.
- B. Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para un establecimiento mercantil de bajo impacto, ubicado sobre la vialidad Eje 3 Oriente Ingeniero Eduardo Molina, desde Río de los Remedios a la estación del metro San Lázaro, durante el periodo de la afectación.
- C. El trámite es personal, individual e intransferible.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO:

Acta de nacimiento legible.

- A. Identificación oficial vigente con fotografía y firma:
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública.

- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional en su caso con el resello correspondiente.
 - Licencia para conducir expedida en el Distrito Federal.
- B.** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C.** Comprobante de domicilio del establecimiento mercantil, ubicado sobre el Eje 3 Oriente Ing. Eduardo Molina, desde Río de los Remedios a San Lázaro.
- D.** Carta Laboral emitida por el establecimiento mercantil de bajo impacto ubicado sobre la vialidad Eje 3 Oriente Ingeniero Eduardo Molina, desde Río de los Remedios a la estación del metro San Lázaro, misma que contendrá dirección completa del establecimiento mercantil, giro comercial, nombre comercial, debidamente firmada por el propietario, patrón, o representante legal.

En ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Los Lineamientos y requisitos para acceder a los apoyos económicos señalados en el Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 12 de febrero de 2014, serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en las páginas Web de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Dirección de Seguro de Desempleo www.styfe.df.gob.mx; www.segurodedesempleo.df.gob.mx.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- I.** Acudir personalmente a Módulo Central ubicado en el primer piso de la calle de Bolívar #231, Col. Obrera, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06800, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- II.** Entregar de manera personal y directa la solicitud, carta compromiso y documentación requerida.
- III.** Llenar el Formato “Declaratoria de Decir Verdad”, por lo que, en el caso de incurrir en falsedad estará apercibido de las consecuencias legales que se deriven.
- IV.** Acudir cuando se le requiera a la Oficina Central para aclaraciones al trámite del Seguro.
- V.** Ingresar a la página Web <http://www.segurodedesempleo.df.gob.mx>, donde se le informará el estatus respectivo así como el día que deberá presentarse a la oficina Central, para recibir la tarjeta bancaria.
- VI.** Una vez publicada la emisión de la tarjeta bancaria correspondiente, contará con un mes para recogerla, en caso de incumplimiento será cancelado el trámite correspondiente.
- VII.** El proceso se desarrollará en las siguientes:
- a) **PRIMERA ETAPA (24 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO)**
 - Llenado de solicitud y en su caso documentación para el ingreso al apoyo económico por concepto de seguro de desempleo.
 - b) **SEGUNDA ETAPA (10 AL 14 DE MARZO)**
 - Notificar y en su caso subsanar irregularidades en la información presentada en la solicitud.
 - c) **TERCERA ETAPA (17 AL 28 DE MARZO)**
 - Análisis y en su caso aprobación de la solicitud, publicación de folio vía internet, en la página de web www.segurodedesempleo.df.gob.mx
 - d) **TERCERA ETAPA (31 AL 11 DE ABRIL)**
 - Entrega de tarjeta bancaria.

DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL APOYO SEÑALADO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

- Información de los lineamientos y requisitos, a través de la página www.segurodedesempleo.df.gob.mx
- La publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los Lineamientos y requisitos.

MÓDULO DE ATENCIÓN

- **MÓDULO DE ATENCIÓN CENTRAL**

Calle Bolívar número 231, 1° piso, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Tels. 55786255, 55786129 y 018008491075.

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

A) . REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección del Seguro de Desempleo, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia.

B) . LEYENDA DE TRANSPARENCIA

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la Autoridad competente”

C) . El trámite, formatos y apoyo económico es **GRATUITO**.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

QUEJA

En caso de discriminación, exclusión injustificada ó cualquier otra conducta que vaya en detrimento del servicio público prestado por parte de los servidores públicos del Distrito Federal, el solicitante podrá hacer uso de la queja o reclamación ante esta Autoridad, en las Oficinas Centrales ubicadas en calle Bolívar número 231, 1° piso, Col. Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, D.F. o ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

INCONFORMIDAD

En caso de Inconformidad respecto del proceso de tramitación del apoyo económico, el solicitante podrá presentarse ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Social, Locatel, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y cuando haya actos presumiblemente constitutivos de delito, ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En todo momento las personas solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, podrán exigir su cumplimiento estricto, así como:

- A.** La recepción en tiempo y forma de la respuesta a su solicitud.
- B.** Recibir las transferencias de recursos de acuerdo a lo establecido una vez aprobada la solicitud.

En caso contrario, en primer lugar, se estará a lo dispuesto en las presentes Lineamientos y requisitos en materia de Queja e Inconformidad una vez agotado el procedimiento, se estará a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Lineamientos y requisitos, se entenderá por:

Afectados: Persona física mayor de 18 años, que haya perdido el empleo a causa de las obras de construcción de la Línea 5 del Metrobús, de centros de trabajo ubicados sobre el Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina, desde Río de los Remedios a San Lázaro, residentes en el Distrito Federal.

Beneficiario: Las y los afectados que haya cumplido con los presentes lineamientos y requisitos.

Establecimiento Mercantil: Local ubicado en un inmueble donde una persona física o moral desarrolla actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios lícitos con fines de lucro.

Giro de Bajo Impacto: El Establecimiento mercantil con actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente aviso de Lineamientos para la aplicación del Acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 12 de febrero de 2014, será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos serán aplicables a partir del día 19 de febrero de 2014, hasta cumplir con el otorgamiento de tres mil apoyos económicos por concepto de Seguro de Desempleo.

México Distrito Federal, a 8 de marzo de 2014.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

LEONEL LUNA ESTRADA, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 y 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; así mismo y con base a los Lineamientos y Mecanismos de Operación publicados el 30 de enero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con No. 1788. Expidió el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO 2014.

La Delegación Álvaro Obregón tiene numerosas zonas con elevado deterioro urbano, colonias de origen irregular en zonas marginadas o aledañas a barrancas, así como viviendas que han estado sufriendo un claro deterioro, lo que genera un importante detrimento de la imagen urbana así como una desigualdad en la calidad de vida de su población; Este Programa busca, a través de la participación ciudadana, proporcionar recursos para el mejoramiento de la imagen urbana; principalmente en colonias de alta y muy alta marginación. Para el ejercicio 2014 los recursos del programa se destinarán al mejoramiento de fachadas, es decir, aplanados y pintura.

APOYOS ECONÓMICOS.

En este Ejercicio se designó un monto total de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2014, los cuales se distribuirán como sigue:

Un monto de \$15, 000,000.00 (Quince millones de pesos 00/M.N) en trabajos de repellado y pintura, a través de un contrato tripartita entre los vecinos, la empresa por ellos seleccionada y la delegación, conforme a la suficiencia presupuestal.

Un monto de \$5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/M.N) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura a vecinos.

ACCESO.

Para solicitar el programa de mejoramiento urbano 2014, el vecino o representante de la colonia, barrio o pueblo deberá ingresar su solicitud y proyecto correspondiente por escrito en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC", ubicado en el Edificio 3 Planta Baja (entrada Principal), en Calle canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C.P. 01150, de lunes a viernes en un horario de 09: 00 a 15:00 horas, dirigido al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio y número de viviendas.

Para solicitar la entrega de pintura será mediante una solicitud e ingresarla en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC", ubicado en el Edificio 3 Planta Baja (entrada Principal), en Calle canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C.P. 01150, de lunes a viernes en un horario de 09: 00 a 15:00 horas

VIGENCIA.

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

REQUISITOS.

Acreditar que son habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, con alguno de los siguientes requisitos:

- Carta de residencia, de la Delegación Álvaro Obregón
- Copia credencial del Instituto Federal Electoral "I.F.E."
- Copia comprobante de domicilio: Recibo de Luz de la Comisión Federal de Electricidad "CFE", comprobante de Cablevisión, etc.

Los vecinos promotores del proyecto deberán ser residentes del espacio urbano propuesto para la realización del programa.

El programa de mejoramiento urbano será para aplicación de repellado y pintura en fachadas hasta una altura de 5 metros.

Los interesados deberán ingresar su solicitud por escrito en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC" Ubicado en el Edificio 3 Planta Baja (entrada Principal) o en la Coordinación de Programas Comunitarios, Ubicado en la caseta 4, Calle canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C.P. 01150. Tel. 52-76-67-81, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs. dirigido al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio y número de viviendas.

Dicha solicitud deberá de estar acompañada de un proyecto que justifique la necesidad del apoyo, el cual debe contener:

- 1.-La delimitación del territorio que impactará el programa, estableciendo un diagnóstico del estado en que se encuentra el entorno urbano a mejorar
- 2.-Una descripción del proceso de planeación participativa entre los habitantes de la zona propuesta, sus resultados y la forma en que fueron incorporados al proyecto
- 3.-Los alcances y objetivos
- 4.-Su impacto en la comunidad
- 5.- Un presupuesto tentativo para cada una de las acciones a realizar; tomando en cuenta que durante este ejercicio presupuestal solo se considerarán aplanados y pintura en fachadas
- 6.-Un calendario de trabajo
- 7.-Metas físicas que pretende alcanzar el proyecto
- 8.-Un registro fotográfico de la menos 5 fotografías del lugar donde se pretende desarrollar el proyecto
- 9.-Cada proyecto deberá prever su conclusión al término del ejercicio fiscal 2014

Cuando exista más de una propuesta de proyecto a realizarse en el mismo espacio físico, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano informará a los promotores, y estos deberán consensar entre ellos y los habitantes de dicha zona para constituir solo uno.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

La selección de los proyectos estará a cargo del “Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano” el cual estará integrado por:

- El director General de Obras y Desarrollo Urbano
- El Director General de Servicios Urbanos
- El director General de Administración
- El Director Ejecutivo de Participación ciudadana y Zonas Territoriales
- El Presidente de la Mesa Directiva del Consejo ciudadano Delegacional en Álvaro Obregón
- La Contraloría Interna como invitada

Cada uno de ellos podrá nombrar un representante que asista cuando al titular no le sea posible. El Presidente de este Consejo será el Jefe Delegacional; quien también podrá nombrar un representante; y el Secretario será el Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

El resultado de la selección será publicada en la página <http://www.dao.gob.mx>, 15 días posteriores a la reunión del Comité de Evaluación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano, donde se darán a conocer los beneficiarios.

CONSIDERACIONES.

El ingreso de la solicitud, no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en la selección.

CAUSAS DE BAJA.

No presentar la Documentación Correspondiente en tiempo y forma.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente publicación entrará en vigor el día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F. a 27 de Febrero del 2014

A t e n t a m e n t e
Lic. Leonel Luna Estrada
(Firma)
C. Jefe Delegacional en Álvaro Obregón

DELEGACIÓN COYOACÁN

C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 122, apartado C. Base Tercera, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 8, 11 fracción I, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2014 a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 “VAMOS CONTIGO”

I. DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

La Delegación Coyoacán es la dependencia directamente responsable de la ejecución de la Acción Institucional para el Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2014 “Vamos Contigo”

La Dirección General de Participación Ciudadana, es la unidad administrativa responsable de la Coordinación General de la Acción Institucional, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable durante su desarrollo. Esta vigilancia se instrumenta por medio de una instancia dependiente de dicha Dirección General, conocida como Área Operativa que designe para tal caso.

En la Coordinación General recae la operación de la Acción Institucional a través del personal que designe para este fin el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Para la ejecución de la Acción Institucional, se contará con una Comisión Técnica Delegacional, presidida por el Jefe Delegacional en Coyoacán y estará integrada por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Delegación: Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y Fomento al Empleo, Dirección General de Cultura, Coordinación de Asesores y la Contraloría Interna.

Esta Comisión es la instancia máxima del Acción y sus decisiones serán inatacables y en su desarrollo, tendrá la facultad de designar Unidades Habitacionales que atenderá la Acción Institucional y los rubros de aplicación para estas, sesionando mínimo tres veces durante el desarrollo de la Acción.

Durante la aplicación de la presente Acción Institucional, la Coordinación General, contara con el apoyo de las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano y de Servicios y Mejoramiento Urbano para la atención de los aspectos técnicos, en la contratación y ejecución de los trabajos, así como en la elaboración de los catálogos de conceptos que corresponda a cada Unidad Habitacional.

I. OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL

Para este Ejercicio Fiscal, la Acción Institucional tiene como objetivo principal, la recuperación de los espacios públicos y el mejoramiento de la imagen urbana a través de trabajos de mantenimiento en espacios abiertos de convivencia habitual, las áreas comunes y fachadas de los edificios de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, propiciando con ello elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria de sus habitantes bajo un enfoque de participación ciudadana y corresponsabilidad social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán están conformadas por núcleos de población de forma compleja con una problemática muy distinta según la Unidad y las viviendas de que se trate y requieren de atención inmediata.

Las Unidades Habitacionales revisten una importancia fundamental para el desarrollo de Acciones Sociales específicas que permitan atacar sus cada vez más profundos y complejos problemas. Uno de cada tres coyoacanenses vive en una Unidad Habitacional. En la mayoría de ellas, se presenta el deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población. El desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, la pérdida de las tradiciones, la cultura, la solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, ha provocado un proceso de deterioro de la vida interna de la Unidad Habitacional.

Ante este panorama, la mayoría de los habitantes de estos conjuntos habitacionales, sufren cotidianamente de diversos problemas, tales como la inseguridad, propiciada por la invasión y estado de abandono de las áreas comunes y de la infraestructura hidráulica, insuficiente alumbrado y problemas de follajes extendidos del arbolado existente, pérdida o descuido de las áreas recreativas, fachadas muy deterioradas, así como un notorio desconocimiento por parte de los ciudadanos de las normas que rigen la convivencia en materia condominal.

La trascendencia de la Acción Institucional, radica en su contribución para mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, a través de acciones focalizadas tendientes al mantenimiento y mejora física de éstas.

La ayuda que brinda la Acción Institucional, consiste en dar mantenimiento en cada Unidad Habitacional beneficiada de acuerdo a los ordenamientos establecidos en las presentes reglas. Dichos recursos deberán ser empleados en los siguientes rubros:

RUBROS DE ATENCIÓN

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LAS UNIDADES HABITACIONALES CON SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

- a) Suministro y colocación de pintura en fachadas exteriores de los edificios.
- b) Suministro y colocación de juegos infantiles, gimnasios al aire libre, así como adecuación y reparación de los existentes.
- c) Rehabilitación integral, de la instalación eléctrica en circuitos primarios y secundarios
- d) Suministro y construcción de bardas y/o rejas perimetrales, así como adecuación y reparación de las existentes.
- e) Rehabilitación integral de plazas, andadores y estacionamientos.
- f) Suministro y colocación de luminarias, así como reparación de las existentes en áreas comunes.
- g) Recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, derribos y claros.
- h) Suministro y colocación de sistemas de seguridad y prevención del delito, así como adecuación y reparación de los existentes.
- i) Reparación, mantenimiento y colocación de sistemas de bombeo

*Para el caso del derribo de árboles, se deberá cumplir con los ordenamientos de la Ley en la materia.

Nota 1: En los casos de proyectos no considerados en las presentes reglas, la decisión de aceptarlo e impulsarlo, o no, dependerá de la Coordinación General de la Acción Institucional.

Nota 2: En todas las Unidades Habitacionales, se podrán impulsar proyectos de continuidad, incluso con los recursos de diferentes Programas y Acciones Institucionales dependientes del Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando las obras no consideren la destrucción parcial o total de los trabajos efectuados con esos Programas o Acciones.

Nota 3: Con la única finalidad de que el recurso se aplique de forma eficaz y eficiente para lo que fue etiquetado por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en aquellas Unidades Habitacionales en donde se opongan y manifiesten su

desacuerdo los habitantes con los trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento, la Comisión Técnica Delegacional será la única facultada para decidir sobre la realización o, de ser el caso, el cambio del proyecto o, de la aplicación de la Acción en otra Unidad Habitacional.

II. METAS FÍSICAS

Para dar cumplimiento al objetivo general del programa, en este año se contempla atender Unidades Habitacionales ubicadas en el perímetro de la Delegación Coyoacán, en donde se invertirán \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.). La Coordinación General del Programa, al término del mismo, deberá contar con las actas las Actas de Entrega-Recepción acompañadas de sus Bitácoras de obra autorizadas por los integrantes de los Comités Ciudadanos y/o vecinos que vivan en las Unidades Habitacionales de que se trate para la entrega de los trabajos.

El ejercicio de rendición de cuentas se verá reflejado en las Actas de Entrega-Recepción y sus respectivas Bitácoras de Obra debidamente requisitadas.

III. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto asignado al Programa, es de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), incluidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, en el que se establece en su Anexo IV "Proyectos y/o acciones para Delegaciones", correspondiente a la Delegación Coyoacán, el etiquetado de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.), para el Programa de Mantenimiento de Unidades Habitacionales "Vamos Contigo", publicado el 31 de diciembre del 2013 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Del monto total presupuestado para este Programa, es decir la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), se asignará a cada Unidad Habitacional, la cantidad resultante del estudio de necesidades respectivo con el propósito de lograr una atención suficiente y significativa en beneficio de sus habitantes. Dichas Unidades Habitacionales y sus características están referenciadas en el anexo I de las presentes reglas y que será publicado en fecha posterior.

IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ACCESO

REQUISITOS

Los recursos destinados a la Acción Institucional serán aplicados en función de los siguientes criterios:

- a) Los recursos de la Acción Institucional se distribuirán entre las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán seleccionadas como beneficiarias de esta Acción Institucional conforme al universo aprobado por la Comisión Técnica Delegacional.
- b) En los casos de aquellas Unidades Habitacionales que también estén consideradas en el Programa Ollin Callan, con Unidad en Movimiento que instrumenta la Procuraduría Social del Distrito Federal, las propuestas de conservación o mantenimiento deberán ser complementarias y sujetarse a las acciones contempladas en el "Convenio General de Colaboración para la Organización y el Desarrollo Integral de las Unidades Habitacionales de Interés Social de la Delegación Coyoacán".

ACCESO

De acuerdo a la suficiencia presupuestal, participaran aquellas Unidades Habitacionales que fueron seleccionadas y que se encuentren inscritas en el anexo I, asimismo, los rubros de mantenimiento y mejoramiento señalado en las presentes Reglas, serán determinados por la Comisión Técnica Delegacional, previo estudio de las necesidades de cada Unidad Habitacional y tomando en cuenta el resultado de las encuestas

V. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

ENCUESTAS Y DIFUSIÓN

La estrategia de difusión de la Acción Institucional es básicamente territorial, ya que responde a las necesidades y tiempos de ejecución de éste en cada Unidad Habitacional participante. Considerando que uno de los instrumentos más efectivos para desarrollar procesos participativos incluyentes, generales, transparentes y con una buena asistencia es la información clara y suficiente sobre las metas y beneficios que busca la Acción Institucional, por tal motivo se elaborarán encuestas de opinión y se difundirán carteles, volantes y mantas informativas de la Acción Institucional, mismos que deberán repartirse entre los habitantes de las Unidades Habitacionales beneficiarias con la finalidad de propiciar su asistencia y participación en las decisiones colectivas que impactarán su entorno. Los resultados de las encuestas serán valorados por la Comisión Técnica Delegacional y de ser el caso, aprobados, ya que corresponde a esta instancia determinar los rubros de atención en las Unidades Habitacionales.

Adicionalmente, la población puede consultar la información sobre la Acción Institucional en la página de internet de la Delegación Coyoacán y en horario de oficina en la Dirección General de Participación Ciudadana.

REGISTRO

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, se incorporarán a la presente Acción Institucional a las Unidades Habitacionales que fueron seleccionadas por la Comisión Técnica Delegacional y señaladas en el anexo I, a partir de los rubros asignados a cada Unidad Habitacional por la Comisión Técnica Delegacional, una vez que sean conocidos los resultados de las encuestas y los estudios de necesidades.

OPERACIÓN

La Dirección General de Participación Ciudadana, es su carácter de Coordinación General de la Acción Institucional, instrumentará a través del Área Operativa o de acuerdo a las siguientes actividades y calendario*:

- I. Las encuestas y la difusión de la Acción Institucional, se llevará a cabo entre los meses de febrero y abril.
- II. La determinación de los rubros de atención por parte de la Comisión Técnica Delegacional que se aplicará en cada Unidad Habitacional, se llevará a cabo una vez que se conozcan los resultados de las encuestas
- III. Realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las Unidades Habitacionales entre los meses de mayo y septiembre.
- IV. Al final de los trabajos, la Coordinación General de la Acción Institucional, a través del Área Operativa realizará recorridos de verificación de la terminación de los trabajos para corroborar la ejecución de los mismos conforme al catálogo de conceptos respectivo, esta actividad se desarrollará entre los meses de mayo y octubre.
- V. Posterior a la actividad mencionada anteriormente, el Área Operativa efectuara el recorrido con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmará el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados para tal fin. Esta actividad se desarrollará entre los meses de mayo y octubre.
- VI. Entrega al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, así como la Bitácora de Obra que corresponda a la Unidad. Esta actividad se desarrollara entre los meses de mayo y noviembre.
- VII. En todo el proceso de ejecución de la Acción Institucional, la Coordinación General de la Acción Institucional, a través del Área Operativa, coadyuvará a fin de que los expedientes estén debidamente integrados en tiempo y forma.

*Nota: Los tiempos y las fechas de ejecución de la Acción Institucional aquí referenciados, son aproximados, ya que pueden variar en cada Unidad Habitacional de acuerdo con cada una de las necesidades y la operación administrativa.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La operación de la Acción Institucional es instrumentada por el Área Operativa y será supervisada por la Coordinación General de la Acción Institucional.

Todos los trabajos que se realicen en el marco de la presente Acción Institucional que requieran la realización o verificación de procedimientos administrativos diversos a los señalados en el cuerpo de las presentes Reglas, deberán llevarse a cabo conforme a los ordenamientos legales aplicables a cada caso en particular.

Adicionalmente la Dirección General de Participación Ciudadana, deberá llevar una memoria fotográfica de los trabajos, registrando el estado en que se encuentra cada Unidad Habitacional antes y después de realizados los trabajos

INDICADORES DE GESTIÓN

- a) Porcentaje de realización de obras de mejora y mantenimiento físico de las Unidades Habitacionales: $(--)(100) / (\text{total de proyectos de obra realizados})$.
- b) Porcentaje de Actas de Entrega-Recepción con Bitácora de Obra: $(--)(100) / (\text{total de Actas de Entrega-Recepción con Bitácora de Obra})$.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA Y/O INCONFORMIDAD CIUDADANA

La interposición de quejas se debe presentar por escrito en primera instancia ante la Coordinación General de la Acción Institucional, la cual deberá contener como mínimos de datos: nombre, domicilio y número telefónico del quejoso en donde se le pueda localizar. En la queja deberá indicar si prefiere que sus datos permanezcan bajo reserva. En caso de que el quejoso considere que no se ha dado respuesta a su demanda podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, presentando por escrito o de manera verbal su queja con fundamento en la fracción XI del artículo 113, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 44, 46, 47 y 48 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

VI. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los habitantes de las Unidades Habitacionales, deberán apegarse al cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas.

Es obligación de los servidores públicos responsables de la Coordinación de la Acción Institucional, tener a la vista del público, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Dirección General de Participación Ciudadana, es la Unidad Administrativa responsable de la Coordinación General de la Acción Institucional, vigilando puntualmente el cumplimiento de la normatividad aplicable durante el desarrollo del mismo; asimismo, el Área Operativa será la responsable de la instrumentación, seguimiento y evaluación de la Acción Institucional, la cual en términos del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emitirá reportes periódicos a fin de integrar información e indicadores que permitan realizar una evaluación general de la Acción Institucional; dicha Acción Institucional será supervisada en las Unidades Habitacionales por los vecinos representados en los Comités Ciudadanos y/o habitantes de las Unidades Habitacionales de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

Al término de la Acción Institucional, la Delegación enviará un informe final a la Contraloría Interna el cual debe contener las evidencias documentales que demuestren la correcta aplicación de los recursos.

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE OPERACIÓN

Porcentaje de realización de obras de mejora y mantenimiento las Unidades Habitacionales: $(--)(100) / (\text{total de proyectos de obra realizados})$.

INDICADORES DE RESULTADOS

b) Porcentaje de Actas de Entrega-Recepción con Bitácora de obra: $(--)(100) / (\text{total de Actas de Entrega-Recepción con Bitácora de Obra})$

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las formas e instrumentos de participación social contempladas en la Acción Institucional son las señaladas en el cuerpo de las presentes Reglas.

IX. ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS SOCIALES

Esta Acción Institucional, se articula con los Programas Sociales de la Procuraduría Social, (PROSOC) y con el presupuesto participativo contemplado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Esta Acción Institucional se sujeta a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice: En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con el objeto de los Programas Sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Unico:- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 28 de Febrero de 2014

MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE COYOACÁN

(Firma)

(Firma)

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Juan Manuel Miñón García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, con fundamento en el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 122 fracción III y 126 fracciones VIII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior del Distrito Federal, y en observancia a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014

ÁREA FUNCIONAL				PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FI	F	SF	AI			
2	2	1	215	O2D134001	Colocación de luminarias en la Colonia San José	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134002	Colocación de luminarias en la Colonia Selene Ampliación	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134003	Colocación de luminarias en la Colonia el Triangulo	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134004	Rehabilitación de gimnasio al aire libre e instalación de juegos infantiles para la Col. Jardines del Llano-Unidad Habitacional Villa Tlatempa	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134005	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en la Col. Selene Segunda Sección	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134006	Colocación de luminarias en la Colonia Nopalera	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134007	Instalación de juegos infantiles en la Colonia Peña Alta	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134008	Rehabilitación de banquetas y guarniciones así como pavimentación de concreto asfáltico en la Col Agrícola Metropolitana	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134009	Rehabilitación de servicios sanitarios y Gimnasio al aire libre para la Colonia Emiliano Zapata 2ª.	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134010	Rehabilitación de banquetas, guarniciones y drenaje pluvial en la Colonia la Turba	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134011	Colocación de luminarias en la Colonia Tierra Blanca	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134012	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en la Colonia los Olivos	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134013	Instalación de juegos de gimnasio en la Colonia López Portillo	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134014	Rehabilitación de Banquetas y guarniciones así como pavimentación de concreto asfáltico en la Colonia Miguel Hidalgo	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134015	Colocación de luminarias en las Unidades Habitacionales de Santa Ana Poniente	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134016	Rehabilitación de banquetas y guarniciones y luminarias en la Unidad Habitacional Villa Centro Americana	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134017	Colocación de luminarias en la Colonia Atotolco	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134018	Construcción de banquetas y guarniciones en la Unidad Habitacional Santa Ana Poniente II	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134019	Colocación de luminarias en la Colonia Cuitlahuac	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134020	Instalación de drenaje nuevo en la Colonia el Rosario	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134021	Conexión de rejilla de agua de captación de agua pluvial al Río Ameca en la Colonia Francisco Villa	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134022	Mantenimiento a las instalaciones del Deportivo Ampliación Santa Catarina en la Colonia Santa Catarina Ampliación	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134023	Pavimentación o fresado en la Colonia Jaime Torres Bodet	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134024	Adoquinamiento de banquetas en zonas escolares y colocación de luminarias en la Colonia Santa Cecilia	\$561,797.00

2	2	1	215	O2D134025	Elaboración de estudio de agua potable en la Colonia la Mesa	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134026	Pavimentación calle Ehecatl Pueblo de San Andrés Mixquic	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134027	Trabajos de pavimentación en el Pueblo de San Juan Ixtayopan	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134028	Renivelación de red secundaria de drenaje en la Colonia 3 de Mayo	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134029	Rehabilitación de vialidades para el recorrido tradicional de día de muertos para la Colonia Selene 1ª. Sección	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134030	Trabajos de reencarpetado en la Colonia Tempatitlamilco	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134031	Trabajos de reencarpetado y colocación de 2 topes en Tezontitla-zompilla	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134032	Cambio de red secundaria de drenaje en la Colonia Quiahuatla	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134033	Rehabilitación de Centro Comunitario para la Colonia la Draga	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134034	Ampliación del Centro de Salud del Mar Norte	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134035	Cambio de red secundaria de drenaje en la Colonia San Pedro Tláhuac	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134036	Construcción de una Cancha deportiva para la Colonia la Habana	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134037	Ampliación del Centro de Salud del Mar Sur	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134038	Cambio de red secundaria de drenaje en la Colonia Tierra Blanca	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134039	Trabajos de bacheo en la Colonia Ojo de Agua	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134040	Ampliación del Centro de Salud en la Colonia la Estación	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134041	Luminarias para la Colonia el Paraíso Santa Catarina	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134042	Instalación de estructuras multiusos deportivas y recreativas para la Colonia Emiliano Zapata 1ª.	\$561,797.00
2	2	1	217	O2D134043	Instalación de estructuras multiusos deportivas y recreativas para la Colonia Santa Catarina Yecahuizotl (Pueblo)	\$561,797.00
2	2	1	218	O2D134044	Mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias	\$10,000,000.00
2	5	1	218	O2D134045	Mantenimiento de planteles de educación básica	\$20,000,000.00
2	6	9	228	O2D134046	Rehabilitación de instalaciones de planteles de educación básica	\$3,900,000.00
2	2	1	215	O2D134047	Mantenimiento de edificios públicos administrativos	\$5,144,952.00
2	2	1	217	O2D134048	Mantenimiento de mercados públicos dentro del perímetro delegacional	\$5,479,715.00
2	2	1	217	O2D134049	Rehabilitación del club de la Tercera Edad de la Colonia Granjas Cabrera	\$561,797.00
2	2	1	215	O2D134050	Instalación de luminarias en calles y Unidades Habitacionales de la Colonia Arboledas	\$561,797.00
2	6	9	227	O2D134000	Recursos del Fondo de Infraestructura del Fondo de Inversión en Delegaciones	\$10,518,712.00
TOTAL AUTORIZADO						\$80,324,244.00

Transitorio.-ÚNICO: Publíquese el presente Programa Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México D. F., a 6 de marzo de 2014
ATENTAMENTE
Juan Manuel Miñón García
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Convocatoria: 002

Ing. Ariel José Sardas Bonomo, Director de Administración, en la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y Artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 101 G fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-AGU-002-2014, para la contratación del Servicio Integral para Mextropoli Primer Festival Internacional de Arquitectura y Ciudad, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Recepción de Sobres	Fallo
LPN-AGU-002-2014	\$4,000.00	11 de Marzo de 2014	13 de Marzo de 2014 11:00 horas	18 de Marzo de 2014 11:00 horas	19 Marzo de 2014 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
Única	Servicio Integral para Mextropoli Primer Festival Internacional de Arquitectura y Ciudad		1		Servicio

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Ing. Ariel José Sardas Bonomo, Director de Administración y la C. Dulce María Candia Ramos, Subdirectora de Recursos Financieros y Materiales, ambos de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.agu.df.gob.mx, o bien en la Dirección de Administración ubicada en Tlaxcoaque No. 8 primer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, los días 7, 10 y 11 de Marzo de 2014, en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- El pago de las bases será en el domicilio de la Convocante, ubicado en Tlaxcoaque No. 8 primer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, C.P. 06090, México, Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque No. 8 primer piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal.
- El período de contratación será de conformidad a lo establecido en las bases de la Licitación.
- Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- Los precios serán en moneda nacional (pesos mexicanos).
- La firma del contrato se efectuará de conformidad a lo establecido en las bases.
- Los pagos se realizarán de conformidad a lo señalado en las bases de Licitación.
- No se otorgarán anticipos.

(Firma)

MÉXICO, D.F. A 05 DE MARZO DE 2014
ING. ARIEL JOSÉ SARDAS BONOMO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria LPN-30117001-003-2014

Federico Peña Arteaga, Director de Administración del Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.1.7 y 4.1.8 de la Circular Uno 2012, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Contratación de una empresa que coordine la participación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en el marco diversas Ferias, Festivales, Exposiciones y Eventos Internacionales a realizarse durante el ejercicio 2014, ”** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
30117001-003-2014	\$2,500.00	11 de marzo de 2014	12 de marzo de 2014 17:00 horas	14 de marzo de 2014 17:15 horas	17 de marzo de 2014 17:30 horas
Partida	Descripción				Unidad de medida
1	“Contratación de una empresa que coordine la participación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en el marco diversas Ferias, Festivales, Exposiciones y Eventos Internacionales a realizarse durante el ejercicio 2014”				Servicio

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional son los C.C. Federico Peña Arteaga, Director de Administración y Jorge Sosa García, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de la Licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en: Calle Havre No. 67, Piso 4, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, Tel. 5211-2136 ext. 4001 y 4003; así como para consulta en la página <http://www.fmpt.df.gob.mx/>, los días, 07, 10 y 11 de marzo de 2013, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
- Las formas de pago serán: a través de depósito o transferencia bancaria; a favor de BANCOMER, S.A., fideicomiso 30343-8 Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con No. de Cuenta 0451218867, del Banco BBVA BANCOMER, por lo que deberán presentar en las oficinas de la convocante el original de la ficha de depósito respectiva o comprobante de transferencia; en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito o comprobante de transferencia y entrega de bases será el día 11 de marzo de 2014 hasta las 18:00 hrs.
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación se formalizará mediante contrato el día 17 de marzo de 2014 y su vigencia será del 17 de marzo al 30 de noviembre de 2014.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y sus soportes correspondientes.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

México, Distrito Federal, a 06 de marzo de 2014
(Firma)

FEDERICO PEÑA ARTEAGA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública Internacional No. ALDF/VIL/LPI/001/2014 a Plazos Recortados

Lic. Aarón Josué Ramos Miranda, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 60 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los Numerales 20 y 32 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los Proveedores, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Internacional No. ALDF/VIL/LPI/001/2014 a Plazos Recortados para la “Adquisición de papel para impresión y pastas para engargolar; artículos de oficina; y toners, cartuchos y cabezales para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

No. Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción y apertura de propuestas	Emisión de dictamen técnico, apertura de propuestas económicas y subasta	Fallo
ALDF/VIL/LPI/001/2014 a Plazos Recortados	10/marzo/2014 15:00 hrs.	11/marzo/2014 12:00 hrs.	12/marzo/2014 12:00 hrs.	13/marzo/2014 17:00 hrs.	14/marzo/2014 12:00 hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	ARTÍCULOS DE OFICINA			1	PIEZAS
2	CABEZALES, CARTUCHOS Y TONERS PARA IMPRESIÓN			1	PIEZAS
3	PAPEL PARA IMPRESIÓN			1	PIEZAS
4	PASTAS PARA ENGARGOLAR			1	PIEZAS
5	OTROS ARTÍCULOS			1	PIEZAS

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Gante No. 15 Quinto piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 51 30 19 80 Ext. 3564 y 3565. En un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, los días 07 y 10 de marzo del año 2014, el costo de las Bases será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), su pago se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria número 0194892658 o transferencia electrónica a la cuenta CLABE número 012180001948926580 del banco BBVA Bancomer, S.A. a cargo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- El desarrollo de los eventos se realizará conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y se llevarán a cabo en las instalaciones del Recinto Legislativo de la Asamblea ubicado en Donceles s/n esquina Allende, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.
- El método de valoración de las propuestas se realizará de manera cuantitativa y cualitativa conforme al contenido y presentación de la documentación solicitada en las Bases, mediante dictamen emitido por las áreas requerentes en el ámbito de sus atribuciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El proveedor deberá de garantizar la calidad de los bienes por un periodo de un año.
- La caducidad de los bienes deberá ser de por lo menos un año.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 26 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Presentar muestras, catálogos o pruebas para una mejor valoración y calificación técnica de las propuestas.
- Los bienes serán entregados en el almacén de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalados en las Bases de la presente Licitación.
- Los pagos que se generen con motivo de la presente licitación, se realizarán una vez entregados los bienes conforme al anexo técnico de las Bases y del contrato, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación y recepción de las facturas por la Tesorería General, que contengan los requisitos fiscales correspondientes y validadas por la Dirección General de Servicios de que se han entregado los bienes de conformidad y de acuerdo a lo requerido en el Anexo I del las Bases.

México Distrito Federal a 03 de marzo de 2014

(Firma)

Lic. Aarón Josué Ramos Miranda.
Oficial Mayor

SECCIÓN DE AVISOS

SWITCHGATE S DE R.L. DE C.V.			
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0	CIRCULANTE	0
CAJA Y BANCOS	0		
SUMA	0	SUMA PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	0
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	0
		SUMA DEL CAPITAL	0
SUMA EL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0
En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se llevara a cabo la publicación del balance de liquidación de SWITCHGATE S DE R.L. DE C.V. (en liquidación) con cifras al 30 de noviembre de 2013			
México, D.F. a 21 de febrero de 2014			
(Firma)			
C.P. GUILLERMO CERVANTES GONZALEZ			
LIQUIDADOR			

SEGUPRINT, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0	CIRCULANTE	0
CAJA Y BANCOS	0		
SUMA	0	SUMA PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	0
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT	0
		SUMA DEL CAPITAL	0
SUMA EL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0
En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se llevara a cabo la publicación del balance de liquidación de SEGUPRINT, S.A. DE C.V. (en liquidación) con cifras al 30 de noviembre de 2013			
México, D.F. a 21 de febrero de 2014			
(Firma)			
C.P. GUILLERMO CERVANTES GONZALEZ			
LIQUIDADOR			

**COMERCIALIZADORA CHRISER (EN LIQUIDACION) S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 12 DE FEBRERO DE 2014**

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	1,550,000.00
INVERSIONES EN VALORES	0
CLIENTES	0
DEUDORES DIVERSOS	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,550,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	0
EDIFICIOS	0
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0
TOTAL DE ACTIVO	1,550,000.00
INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS	0
REBAJAS DE INGRESOS POR SERVICIOS	0
OTROS INGRESOS	0
TOTAL DE INGRESOS	0
COSTOS	
COSTO DE SERVICIOS	0
TOTAL DE COSTOS	0
UTILIDAD BRUTA	0
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE ADMINISTRACION	0
GASTOS DE OPERACION	0
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	0
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	0
GASTOS	
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS PRODUCTOS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
OTROS GASTOS	0
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	0
ISR Y PTU	
ISR	0
PTU	0
TOTAL DE ISR Y PTU	0
UTILIDAD NETA	0
PASIVO A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES	0
CUENTAS POR PAGAR	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0

SUELDOS POR PAGAR		0
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO		0
CAPITAL CONTABLE		
CAOITAL SOCIAL FIJO		1,550,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE		0.00
TOTAL DE CAPITAL		1,550,000.00
TOTAL DE ACTIVO,PASIVO Y CAPITAL		1,550,000.00
DICHO ACTIVO SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ACCIONES QUE CADA SOCIO TIENE, ASIMISMO EL CAPITAL TAMBIEN SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME A LA APORTACIÓN DE CADA SOCIO, CONFORME AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:		
	ACTIVO	CAPITAL
SARA IMELDA VAZQUEZ CERDE	\$775,000.00	\$775,000.00
VICTOR SANCHEZ AYALA	\$775,000.00	\$775,000.00
TOTAL DE ACTIVOS MÁS CAPITAL SOCIAL		0

(Firma)
LIQUIDADOR
C. KARINA LÓPEZ ANDRES

CIMENTACIONES AUGER DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
Balance final de liquidación al 10 de febrero de 2014

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
IMPUESTOS A FAVOR	\$59,609.00	TOTAL PASIVO	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$59,609.00	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	\$175,000.00
		RESERVA LEGAL	\$40,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$155,391.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$59,609.00
TOTAL ACTIVO	\$59,609.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$59,609.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F. a 10 de Febrero de 2014

(Firma)
Ricardo Sánchez Bringas
Liquidador

REVETMEX, S.A. DE C.V.

Publicación de la resolución de escisión de REVETMEX, S.A. DE C.V., en cumplimiento a la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Forma, plazo y mecanismos de transferencia de activo, pasivo y capital. Tanto activo, pasivo y capital se transfirieren a las escindidas en bloque, al tiempo de firma de la asamblea de escisión mediante la transferencia directa de dichos conceptos y el capital de la escidente queda repartido de la manera siguiente:

Sociedades Escindidas de REVETMEX, S.A. DE C.V.	Acciones Capital Social Transferido	Capital Fijo	Capital variable
INNOVET, S.A. DE C.V.	\$400,000	\$50,000.00	\$350,000.00
RIVERFARMA, S.A DE C.V.	\$6,000,000	\$50,000.00	\$5'950,000.00
Total	\$6,400,000	\$100,000.00	\$6'300,000.00

Determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asumirán las dos sociedades escindidas. Respecto a la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión asumirá las sociedades escindidas, las cuales tiene obligación de responder de las obligaciones hasta por el importe del activo neto que se les ha atribuido a cada una de ellas en consideración de la escisión, lo anterior en atención a lo ordenado en el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de manera que se reitera que cada empresa escindida asume las obligaciones en los mismos términos y proporciones en que se transfirieron activos, pasivos y capital social.

El texto completo de la asamblea y determinaciones de forma, plazo y mecanismos de transferencia de activo, pasivo y capital, se encuentran a disposición de los socios y acreedores, en el domicilio de la sociedad en términos de la fracción de V del artículo 228 Bis, de la Ley anteriormente mencionada.

Presidente del Consejo de Administración

MARTIN RIVERA HUERTA

(Firma)

BIMBO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Noroeste, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 7 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

MARINELA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Marinela del Sureste, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 7 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

INDUSTRIAL DE MAÍZ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Industrial de Maíz, S.A. de C.V.** (la “Sociedad”) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 4 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

SUANDY MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Suandy México, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 4 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

PRODUCTOS MARINELA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Productos Marinela, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 3 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de diversos poderes otorgados por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades.
- VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de San Luis Potosí, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 3 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

PANIFICACIÓN BIMBO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Panificación Bimbo, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 2 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de diversos poderes otorgados por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades.
- VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

MARINELA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Marinela de Occidente, S.A. de C.V.** (la “**Sociedad**”) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 1° de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

MARINELA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Marinela del Norte, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 1° de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Chihuahua, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

CONTINENTAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Continental de Alimentos, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 31 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con el otorgamiento de poderes y facultades.
- VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

GALLETAS LARA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Galletas Lara, S.A. de C.V.** (la "**Sociedad**") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 28 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Norte, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 28 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Golfo, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 27 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Sureste, S.A. de C.V.** (la “Sociedad”) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 27 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Centro, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 26 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo del Pacífico, S.A. de C.V.** (la “Sociedad”) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Puebla, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 25 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo de Occidente, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 25 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

RICOLINO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Ricolino, S.A. de C.V.** (la "**Sociedad**") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 24 de marzo de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación y el otorgamiento de diversos poderes y facultades.
- VII. Propuesta, discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación a la reforma de Estatutos Sociales.
- VIII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

BIMBO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Bimbo, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día 2 de abril de 2014, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, México, Distrito Federal, C.P. 01210, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la revocación de diversos poderes otorgados por la Sociedad y el otorgamiento de poderes y facultades.
- VII. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

(Firma)

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad

Grupo Laukuna, S.A. de C.V.

Estados financieros al 30 de
Noviembre del 2013

ACTIVO

Caja y bancos 0.00
Impuestos a favor 41,431.00

FIJO

Mobiliario y equipo 0.00

OTROS ACTIVOS

Cargos diferidos e intereses 0.00
Total Activo 41,431.00

CAPITAL

Capital social 0.00
Utilidad de ejercicios anteriores 41,431.00
Perdida del ejercicio 0.00

TOTAL CAPITAL CONTABLE 41,431.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 41,431.00

PASIVO

Acreedores diversos 0.00
Impuestos a pagar 0.00
Total Pasivo 0.00

“GRUPO LAUKUNA” S.A. DE C.V

AVISO DE LIQUIDACION

“GRUPO LAUKUNA” S.A. DE C.V en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de Noviembre del 2013 a las 13:00 horas, los accionistas decidieron disolver y poner en liquidación anticipada la sociedad. En virtud de lo anterior y para el debido cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en la Asamblea mencionada, mismos que son los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve en este acto disolver y poner en liquidación a “**GRUPO LAUKUNA**”, **S.A. DE C.V.** en el entendido de que la Sociedad podrá continuar realizando aquellas operaciones pendientes.

SEGUNDA.- Se nombra liquidador de “**GRUPO LAUKUNA**”, **S.A. DE C.V.** al señor JOSE JOAQUIN CREIXELL NORIEGA. Otorgándole las facultades más amplias que en derecho se requieran para el desempeño de su cargo.

México, D.F. a 29 de Enero del 2014

José Joaquín Creixell Noriega

LIQUIDADOR

(Firma)

URBAN COATINGS SA DE CV
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013

ACTIVO

CLIENTES	675,224.20
ALMACEN	
IVA ACREDITABLE	12,122.43
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	976,592.16
	<u>1,663,938.79</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	2,480,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS ADE EJ. ANTERIORES	30,020.27
RESULTADOS DEL EJERCICIO	786,040.94
	<u>1,663,938.79</u>

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

LE CORRESPONDE DEL HABER SOCIAL A CADA SOCIO \$1.00 POR CADA ACCION QUE POSEA.

(Firma)
LIC. DIEGO VALDES ABUADILI
LIQUIDADOR

México, D.F. a 30 de Octubre del 2013.

“DINÁMICA EN MERCADOTECNIA DE MÉXICO”, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
RFC: DMM010925AJ6
PROYECTO DE LIQUIDACION.

REEMBOLSO DEL IMPORTE DE LAS PARTES SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS SOCIOS:

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE IA	IMPORTE
MARTHA ELENA JIMENEZ SALAZAR RFC: CAWM680621NI1	48	\$ 48,000.00
ARMANDO VICENCIO VARGAS RFC: CAWV700809KX9	52	\$ 52,000.00
TOTAL	100	\$ 100,000.00

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 13 DE ENERO DE 2014

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN
	0.00		0.00	
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00	TOTAL ACTIVO
DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN

ESTADO DE RESULTADOS AL 13 DE ENERO DEL 2014

INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00
Ingresos por ventas y servicios	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS GENERALES	0.00
Gastos generales	0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS FINANCIEROS	0.00
Gastos financieros	0.00
OTROS INGRESOS	0.00
Otros productos	0.00
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00

Atentamente.

(Firma)

ARMANDO GUMS SALAS.
LIQUIDADOR

TRATAMIENTO DE RECICLADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa a los accionistas de **TRATAMIENTO DE RECICLADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 06 seis de febrero de 2014 dos mil catorce, se aprobó aumentar el Capital Social en su parte variable, por la cantidad total de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 10,000 (diez mil) nuevas acciones, con un valor nominal de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas. En términos de lo acordado en la Asamblea, el aumento de capital fue aprobado en los siguientes términos:

1.El aumento se realizará por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 10,000 (Diez mil) acciones, con un valor nominal de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

2.Se ofreció la suscripción del aumento a los accionistas en la misma proporción de sus acciones en términos de lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos Sociales vigentes, en tal virtud se ofreció a los socios suscribir las acciones que se detallan a continuación:

ACCIONISTA	%	ACCIONES CON DERECHO A SUSCRIBIR EN EL AUMENTO CON UN VALOR NOMINAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL
VEHÍCULO DE PARTICIPACIÓN EUROPEA S.A. DE C.V.	40%	4,000
ALBERTO DAMIÁN CHAN GARCÍA	2%	200
HORUS INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	40%	4,000
MIGUEL ANGEL GRANJA PENICHE	4%	400
DAVID RODRIGO MENA NADER	4%	400
COSMOS HOLDING S.A. DE C.V.	5%	500
INVESTERRA S.A. DE C.V	2.5%	250
FUTURA GLOBAL PAC S.A. DE C.V.	2.5%	250
TOTAL	100%	10,000

3.Se otorga a los socios presentes en la asamblea, un plazo de 10 ocho días hábiles computados a partir de la presente asamblea, para suscribir el aumento de capital social en su parte variable, en la proporción que les corresponde por las acciones de que son tenedores, así mismo para el socio Alberto Damián Chan García, se le otorga derecho, en proporción a las acciones de que es tenedor, de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente aviso de Aumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo suscribir y pagar las acciones dentro del periodo concedido, so pena de perder su derecho a participar en el aumento, la suscripción del aumento deberá llevarse a cabo mediante pago en efectivo o bien mediante transferencia bancaria a cuenta de la Sociedad en base a las siguientes reglas:

No Suscripción: En el caso de que el socio no realizare manifestación alguna, ni suscriba y pague las acciones correspondientes al aumento, dentro del periodo señalado se faculta e instruye al Administrador Único de la sociedad para que:

Oferte las acciones correspondientes al aumento primeramente a los demás socios en la misma proporción a las acciones de que son tenedores, y en caso de falta de interés o negativa de éstos, a Tercera(s) personas físicas o morales que estime cumplan con los requisitos siguientes: 1) Sean Mexicanos 2) Sean de conocida solvencia moral y económica, y 3) De preferencia se les conozca su seriedad en relaciones comerciales en que hayan participado con la sociedad, en el entendido de que las acciones no podrán ser ofertadas a un precio inferior al precio en que se hayan ofrecido a los accionistas de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos vigentes.

Una vez que el Administrador se cerciore de lo anterior y los socios o los terceros hayan manifestado su interés en la suscripción y pago del Aumento, procederá a convocar a una Asamblea General Ordinaria de Socios en la que según sea el caso, los socios Accionistas o bien los terceros, suscriban y paguen el aumento de capital correspondiente al socio Alberto Damián Chan en los términos en que se haya manifestado su interés.

En caso de que en dicha asamblea sea aprobada la admisión de nuevos socios, se determinara se lleve a cabo el pago y suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital fijo, en un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la celebración de la asamblea de referencia, y en caso de no aplicarse el pago y suscripción de acciones dentro de dicho plazo sin opción a prórroga, se tendrá por no admitido el ingreso de dichas personas como socios de la sociedad.

México, Distrito Federal a 25 de febrero de 2013.

TRATAMIENTO DE RECICLADOS DEL SURESTE S.A. de C.V.

(Firma)

DIEGO GARCÍA COUDURIER
ADMINISTRADOR ÚNICO

**CREATIVA SEMGO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
		ACREEDORES	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		PERDIDAS ACUMULADAS	-50,000
		RESULTADO DEL EJERCICIO	
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0

(Firma)

**Juan Justino Hernández Cadena
Representante Legal**

E D I C T O S

PODER JUDICIAL DEL ESTADOS DE MÉXICO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCÓYOTL,
MÉXICO
E D I C T O.

ÁNGEL GUZMÁN ESTUDILLO y AZUCENA PICHARDO CABRERA, EL C. JOSÉ GUADALUPE LOZANO FRANCO, en el expediente 1105/2009, les demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES, A).-AL SEÑOR ANGEL GUZMÁN ESTUDILLO, LA NULIDAD DEL ASIENTO 794, DEL VOLUMEN 233, LIBRO 1º, SECCIÓN 1ª, DE FECHA 27 DE ENRO DE 1998; B).- A LA SEÑORA AZUCENA PICHARDO CABRERO, LA NULIDAD DEL ASIENTO 1184, DEL VOLUMEN 234, LIBRO 1º, SECCIÓN 1ª, DE 4 DE AGOSTO DE 1998; C).- AL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, SE LE EMPLAZA A JUICIO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN ARTÍCULO 8.38 FRACCIÓN IV, DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADOS DE MÉXICO, Y ARTÍCULO 33 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; ES DECIR, ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS DE QUE TILDE LOS ACTUALES, ASIENTOS RESGISTRALES Y EN SU LUGAR REGISTRE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE CONTIENE EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 30357, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2009, Y QUESE EXHIBE EN COPIA CERTIFICADA: Narrando en los hechos de su demanda; 1.- Que con fecha 05 de agosto de 1975, celebre contratote compraventa número 614-960, con banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., en donde BANOBRAS aparece como vendedor y el suscrito como comprador; 2.- Por que el contrato de compraventa en mención se identifica con clave 614960, es por este motivo que algunas veces el lote de terreno en mención se conoce como lote 960, en otras ocasiones como lote 60; 3.- El Banco Nacional de Obras y servicios Públicos, S.A., traslada sus derechos de propiedad y de administración al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; 4.- El 2 de agosto de 1975 compre cuatro lotes (59, 60, 61 y 62), desde entonces a la fecha siempre he tenido la posesión de los mismos; 5.- Por la deslealtad de los comodatarios, inicio en su contra Juicio Ordinario Civil de Terminación de contrato de Comodato, seguido por el suscrito JOSÉ GUADALUPE LOZANO FRANCO, contra los comodatarios GREGORIO AYALA GONZÁLEZ y ROSA MARÍA CERÓN ELIZONDO, y que se redimió bajo el número de expediente 843/2006, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Nezahualcóyotl, México, dictando el Juez sentencia definitiva, de fecha 13 de abril de 2007; 6.- Habiéndose declarado ejecutoriada la sentencia de primera instancia, en auto de fecha 28 de noviembre de 2007, el Juez del conocimiento ordena

lanzar a los comodatarios; en acatamiento a dicha orden judicial, el 9 de enero de 2008, se lanza a los comodatarios y en el mismo acto se me pone en posesión jurídica y material de mis cuatro lotes; 7.- Una vez que la Autoridad Judicial me entrego la posesión de mis cuatro lotes de terreno, gestione su regularización y su respectiva escritura ante el fondo Nacional de habitaciones Populares; 8.- Todos mis lotes de terreno fueron escriturados y registradas sus respectivas escrituras ante el mencionado registrador Público de Nezahualcóyotl, México, excepto el lote 60, por que sobre el mismo lote de terreno hay inscritos dos actos anteriores; 9.- Se trata de una vil y vulgar simulación de actos; 10.- La simulación del acto esta a la vista: el señor ANGEL GUZMÁN ASTUDILLO, según su apócrifa escritura 1472 de fecha 20 de mayo de 1993, es de Veracruz y vivía en Veracruz, mientras que su notario (ISMAEL FERNANDEZ RIVERA), es de Jalacingo Veracruz, luego que una vez que formalizo su fraudulenta operación ese señor ANGEL GUZMÁN ESTUDILLO, vende mi lote de terreno número 60 a la señora AZUCENA PICHARDO CONTRERAS, y que según la otra opócirfa escritura 12485, de fecha 20 de marzo de 1998, esta es originaria del Distrito Federal y que vive en la Colonia Campestre Guadalupeana, Nezahualcóyotl, México, y luego, la operación de compraventa la protocoliza el Licenciado JORGE T. GALLEGOS MENDOZA, Notario 14 de Toluca, México; 11.- Por que estas (ÁNGEL GUZMÁN ESTUDILLO, el notario de Jalancingo-Veracruz, ISMAEL FERNANDEZ RIVERA, AZUCENA PICHARDO CONTRERAS y el notario de Toluca JORGE T. GALLEGOS MÉNDOZA), saben que sus dos escrituras con apócrifas; 12.- Al C. Registrador Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, México, se le demanda para los efectos indicados en el artículo 8.38 fracción IV del Código Civil para el Estado de México. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de procedimientos Civiles vigente en la Entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

PARA SU PUBLICAICÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIURCULACIÓN DE ESA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL DE ESA MISMA CIUDAD, SE EXPIDE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. EUGENIO VÁLDEZ MOLINA.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUEDO DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO.

(Firma)

LIC. EUGENIO VÁLDEZ MOLINA.

(Al margen inferior dos sellos legibles)

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**EDICTO**

EMPLAZAR A: GRANDES IDEAS ACTIVAS, S. A DE C. V, MARÍA GUADALUPE VICTORIA VILCHIS MORA, ARTURO SEGOVIANO BRISEÑO, JAVIER VILCHIS MORA.

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CRÉDITO INTEGRAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **GRANDES IDEAS ACTIVAS, S.A. DE C.V., MARÍA GUADALUPE VICTORIA VILCHIS MORA, ARTURO SEGOVIANO BRISEÑO, JAVIER ARTURO VILCHIS MORA, GUILLERMINA MACÍAS GARCÍA E IGNACIO MATUS JIMÉNEZ**, expediente 1505/2011. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dicto en fecha catorce de noviembre del año dos mil trece:

Como lo solicita y tomando en consideración que no ha sido posible localizar a los codemandados **Grandes Ideas Activas, S.A. de C.V.**, a través de su representante legal Guadalupe Victoria Vilchis Mora, **Javier Arturo Vilchis Mora y Arturo Segoviano Briseño**,... se ordena llevar a cabo el emplazamiento de los codemandados por medio de edictos... haciendo de su conocimiento que deberán señalar bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, el derecho pasará al actor. Asimismo, para que dentro del plazo de **ocho días** comparezca a hacer paga llana de las cantidades reclamadas, o bien para oponer las excepciones y defensas que tuvieren, en el entendido de que se les reclama la cantidad de **\$710,000.00 (setecientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional)**, por concepto de suerte principal; la cantidad de **\$21,300.00 (veintiún mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, por gastos de cobranza; el importe de **\$317,454.15 (trescientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional)**, por concepto de intereses ordinarios y la cantidad de **\$157,087.51 (ciento cincuenta y siete mil ochenta y siete pesos 51/100 moneda nacional)**, por concepto de intereses moratorios. De igual forma, deberán señalar domicilio dentro de esta jurisdicción, dado que de lo contrario las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán efectos mediante publicación en el Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias simples de traslado por quince días, los cuales son independientes a los ocho días antes mencionados... Notifíquese.....

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil once......

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1505/2011 que le correspondió. Se tiene por presentadas a... con el carácter de apoderadas de **CRÉDITO INTEGRAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** ... Se tiene a los promoventes demandado en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** de **GRANDES IDEAS ACTIVAS, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal, **MARÍA GUADALUPE VICTORIA VILCHIS MORA, ARTURO SEGOVIANO BRISEÑO, JAVIER ARTURO VILCHIS MORA, GUILLERMINA MACÍAS GARCÍA E IGNACIO MATUS JIMÉNEZ**, el pago de la cantidad de \$710,000.00 por concepto de suerte principal y demás accesorios reclamados... según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008, se admite la demanda en la vía y forma propuesta... requiérase a la demandada para que en el momento de la diligencia haga pago a la parte actora de la cantidad reclamada... no haciéndolo así en el acto de la diligencia embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar las referidas prestaciones, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, siguiéndose para tal efecto las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles, respecto de los embargos.....

México, D.F., a 11 de Febrero 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE MANERA CONSECUTIVA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO LA JORNADA.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,637.00
Media plana.....	880.50
Un cuarto de plana	548.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)